UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
RESUMEN EJECUTIVO

INFORME MPR-INF. UAI No. 042/2024

Referencia: Relevamiento de Información Específica al uso de recursos por el Ministerio de la Presidencia durante los años 2020 y 2021, para el pago de multas determinadas por la Caja Petrolera de Salud, por las bajas de los ex servidores públicos del entonces Ministerio de Comunicación por la fusión hecha el año 2020.

Objetivo: El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, es recopilar y evaluar la información referente al uso de Recursos por el Ministerio de la Presidencia durante los años 2020 y 2021, para cubrir las Multas determinadas por la Caja Petrolera de Salud, por las Bajas de los Servidores Públicos del Ministerio de Comunicación, por la fusión hecha el año 2020, a fin de determinar si su auditabilidad es inmediata, mediata o no amerita realizar una Auditoría sobre el objeto relevado.

Objeto: El objeto del relevamiento, lo constituye la documentación e información administrativa y financiera referente al uso de recursos por el Ministerio de la Presidencia durante los años 2020 y 2021, para cubrir las Multas determinadas por la Caja Petrolera de Salud, por las Bajas de los servidores públicos del entonces Ministerio de Comunicación, por la fusión hecha el año 2020, así como toda la documentación relacionada con el objeto del relevamiento.

Resultados: Se recopiló y evaluó la documentación información referente al uso de Recursos por el Ministerio de la Presidencia durante los años 2020 y 2021, para el pago de multas determinadas por la Caja Petrolera de Salud, por las Bajas de los ex Servidores Públicos del entonces Ministerio de Comunicación, por la fusión hecha el año 2020, determinándose la existencia de condiciones de auditabilidad mediata para el caso del año 2020 y no amerita realizar una auditoría respecto al objeto relevado del año 2021, en observancia al Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado con Resolución No. CGE/018/2024 del 4 de marzo de 2024, considerando los aspectos citados en el numeral 3 del presente informe.

La Paz, 31 de diciembre de 2024